REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



KURETAN JEG ORESTENIES 1 1 MAY 200S

CALLENTS TRANSACO DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

STREET OF COLA DE PARTES

CONTRAL COSTA CINCIPIO A						
ANASHIND ALBOLIANTO HOSAR BOAMOT						
RECEPCION						
Depurt. Juridico						
Dup. T:R:		,				

Cantabil Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. Bigges Nec Anditoria point. ViO:P:U:y Sub, Depto.

REIT	ENDA	CION
the same of	in Abita	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002510

Santiago, 24 de Abril de 2009

EVEN SE REGOLVAD LO QUE SIGNA

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

 $2^{\circ}$  Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

## **RESUELVO:**

ARTICULO PRIMERO: Declárese las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 2 3 4	CASTRO CASTRO CESPEDES CONCHA CONTRERAS	LOPEZ ROJAS RAMIREZ VENEGAS CONTRERAS	LUIS FERNANDO PEDRO ILICH HUGO CESAR ANTONIO GABRIELA DEL ROSARIO	06780406-6 07318205-0 02388423-2 02274301-5	18 16 42 30	0 20 22 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

T MUÑOZ PROGRAMA DE XECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior